Floridablanca, 20 ABR 2023

Doctor
EDWIN REINALDO MUÑIZ ZARAZA
Gerente
Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

REFERENCIA: REQUERIMIENTO NECESIDAD - ADICIÓN Y PRORROGA NRO. 01 AL CONTRATO NRO. 009 DE 2023

De manera atenta y cordial, le manifiesto la necesidad que se tiene en la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en la sede central en la cual opera el Área Asistencial y, en la Sede Unidad Materno Infantil, en la cual se desarrollan las actividades propias del Área Administrativa, para realizar la adición Nro. 01 al Contrato Nro. 009-2023 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FACTURACIÓN, DENTRO DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"** inicialmente pactado por un término de cuatro (04) meses y por un valor inicial de **TRESCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($300.126.292) M/CTE,** el cual se celebró con la empresa **COFESER S.I S.A.S**

Así mismo, es necesario manifestar que conforme a la Resolución Nro. 1342 del 2019, por medio de la cual categorizo a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, en "Riesgo Alto" y, en consecuencia, la directora general de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico emitió "Concepto Técnico de Viabilidad PSFF" - Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, con el cual la entidad hospitalaria está encuentra desarrollando el programa y, a partir de ello, el Catálogo Presupuestal está supeditado a lineamientos administrativos expedidos por el orden Nacional y/o territorial competente, así como la normatividad legal vigente aplicable.

A partir de la estimación financiera para cada vigencia, debe ajustarse al presupuesto de ingresos y gastos propuesto dentro del Programa de Saneamiento viabilizado, su inobservancia constituye en causal de incumplimiento del Programa en cumplimiento de lo previsto en artículo 2.6.5.13 del Decreto 1068 de 2015, la Junta Directiva de la ESE, las Secretarias Territoriales de Salud y Hacienda, y el CONFIS Territorial, deben considerar al momento de la programación, preparación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la ESE en cada vigencia, el presupuesto de ingresos y gastos información que hace parte integral del Programa propuesto por la ESE.

Por consiguiente, y, considerando lo dispuesto en el Acuerdo Nro. 021 del 07 de Diciembre 2022, por el cual se fija y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social de Estado Hospital San Juan de Dios de Floridablanca para la vigencia fiscal de 2023, los saldos en los rubros presupuestales no son suficientes para cubrir en su totalidad los compromisos u obligaciones adquiridos por la entidad, para lo cual es necesario analizar la viabilidad de adelantar tanto créditos como contracréditos dentro de los diferentes rubros del Catálogo Presupuestal asignado a la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

En consecuencia de lo anterior, se solicita la adición y prorroga Nro. 01 del Contrato Nro. 009 de 2023, en razón al desarrollo del estudio de los recursos tanto técnicos, humanos y financieros del proceso a contratar, de acuerdo con las necesidades de la entidad y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de apoyo de facturación para la ESE, buscando optimizar los medios y recursos con que cuenta la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y frente a los argumentos expuestos con antelación, razón por los cuales se solicita la pertinente adición y prorroga por el término de UN (01) MES, y por un valor de SETENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($75.031.573)M/CTE.

Cordialmente,

GUILLERMO GUZMÁN MERCADO
Profesional Universitario Presupuesto
ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca